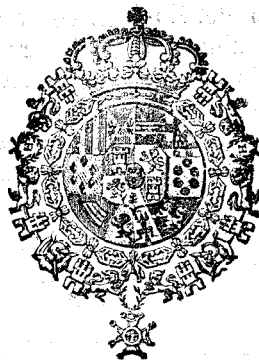


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 26 de diciembre de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan García.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.*

*Pueblo de Albareal de Tajo.*

Número 5607 antiguo y 3701 moderno del inventario.—Una tierra en Albareal del Tajo, procedente de las Monjas Ursulas de Toledo, denominada Vereda de Abutardos, consta de 18 fanegas y 8 celemines de 500 estadales y este de 11 piés de lineales, ó sean 8 hectáreas, 76 áreas, 98 centiáreas y 49 decímetros, de tercera clase: linda por O. y P. con Máximo Rodriguez,

M. con el camino Real, y N. con Crispulo Perez: ha sido tasada en renta en 215 rs., en venta 4600: segun la Administracion la lleva en arriendo Márcos Gonzalez en 250, capitalizada en 5625, por cuya cantidad se subasta.

Número 5608 antiguo y 3702 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Cincha, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines de tercera clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 1 hectárea, 64 áreas, 43 centiáreas, y 46 decímetros: linda por O. y P. con tierra de Máximo Rodriguez, M. con el camino Real, y N. con vereda de Malpasillo: ha sido tasada en renta en 37 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo en 93 Felipe Perez Mayor, capitalizada en 2092 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5626 antiguo y 3720 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, que perteneció á la memoria de Ana Hidalgo, denominada Camino del Molino, que consta de 2 fanegas y 1 celemin de tercera clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 97 áreas, 86 centiáreas y 77 decímetros: linda por O. y P. con el camino del Molino, M. con tierra de Márcos Gonzalez y N. con el hospital: ha sido tasada en renta en 23 rs., en venta 380: segun la Administracion la lleva en arriendo Juan Pedro Nogueras en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 5627 antiguo y 3721 moderno del

inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Camino del Molino, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 70 áreas, 47 centiáreas y 19 decímetros: linda por O. con dicho camino del Molino, M. con tierra de la Iglesia Parroquial, P. con Micaela Perez, y N. con tierra de la misma: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 420: segun la Administracion la lleva en arriendo en 26 Felipe Perez Mayor, capitalizada en 585, por cuya cantidad se subasta.

Número 5628 antiguo y 3722 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio denominado Valmayor ó Confitera, que consta de 20 fanegas y 11 celemines de segunda clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 9 hectáreas, 82 áreas, 69 centiáreas y 50 decímetros: linda por O. con tierra de Mateo Casado, M. con el camino de Toledo, P. con Máximo Rodriguez, y N. con vereda del Monte: ha sido tasada en renta en 500 rs., en venta 6000: segun la Administracion la lleva en arriendo en 234 Felipe Perez Mayor, capitalizada en 5265, se subasta por la tasacion.

Número 5629 antiguo y 3725 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Valmayor ó Pintoras, que consta de 25 fanegas de tercera clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 11 hectáreas, 74 áreas, 55 centiáreas y 35 decímetros: linda por O. con tierra de Felipe Perez Mayor, M. con raya de Burujon, P. con tierras de las Memorias, y N. con vereda del Monte: ha sido tasada en renta en 185 rs., en venta 3700: segun la Administracion la lleva en arriendo en 200 Felipe Perez Mayor, capitalizada en 4500, por cuya cantidad se subasta.

Número 5650 antiguo y 3724 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Carrascal, consta de 9 fanegas y 8 celemines de cuarta clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 4 hectáreas, 54 áreas, 5 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de Vicente Ramos, M. con vereda del Monte, P. con Felipe Perez, y N. con el camino de Burujon: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 1350: segun la Administracion la lleva en arriendo Andrés Rodriguez en 76, capitalizada en 1710, por cuya cantidad se subasta.

Número 5609 antiguo y 3703 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de las Monjas Ursulas de Toledo, denominada Zarza ó Vereda del Monte, consta de 21 fanegas y 2 celemines de tercera clase, de 500 estadales de 11 piés lineales, ó sean 9 hectáreas, 94 áreas, 45 centiáreas y 85 decímetros: linda por O. con tierra de Máximo Rodriguez, M.

con el camino Real, P. con Marcos Gonzalez, y N. con vereda del Monte: ha sido tasada en renta en 155 rs., en venta 3150: segun la Administracion la lleva en arriendo en 425 Marcos Gonzalez, capitalizada en 9562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5610 antiguo y 3704 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Fuente de la Cuesta, que consta de 15 fanegas de tercera clase, de 500 estadales y este de 11 piés lineales, ó sean 6 hectáreas, 10 áreas, 75 centiáreas y 74 decímetros: linda por O. con tierra del Seminario, M. con vereda del Monte, y P. y N. con el Hospital de San Juan Bautista de Toledo: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 1950: segun la Administracion la lleva en arriendo en 257 Vicente Garcia Silvestre, capitalizada en 5782 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

*Partido de Orguz.—Pueblo de Mora*

Número 2842 antiguo y 6356 moderno del inventario.—Una tierra entre el camino de la Jara y chico de Molodros, en término de Mora, procedente del Clero, que consta de 1 fanega y 10 celemines del marco de Toledo, igual á 86 áreas y 13 centiáreas: linda por E. con Luis Fernandez Cañaveras, S. con D. Andrés Contreras, y P. con D. Juan Sanchez Guerrero: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 560: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Santiago Fernandez en 58, capitalizada en 855, por cuya cantidad se subasta.

Número 2841 antiguo y 6355 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al camino de Manzaneque, consta de 6 fanegas del marco de Toledo, igual á 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas: linda por N. con el camino de Chorlitos, P. con D. José Peñalver, y S. con camino de Manzaneque: ha sido tasada en renta en 180 rs., en venta 3600: segun la Administracion la lleva en arriendo Ruiz Tapiador en 180, capitalizada en 4050, por cuya cantidad se subasta.

Número 2837 antiguo y 6354 moderno del inventario.—Otra tierra al camino de Manzaneque, en dicho término, procedente de la Fábrica Parroquial de dicho pueblo, consta de 2 fanegas del marco de Toledo, igual á 93 áreas y 96 centiáreas: linda por E. con Vicente del Campo, S. con D. Manuel Cabrera, O. con el camino de Manzaneque, y N. con Donato Mendez: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Mariano Carrillo, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

*Pueblo de Mascaraque.*

Número 7884 antiguo y 1255 moderno del inventario.—Una tierra al sitio del Paseo, en término de Mascaraque, procedente de la Capellanía Vacante, que consta de 4 fanenas del marco de Toledo, igual á 4 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por E. con Saturno Sanchez Arroyo, O. con el prado de Salmueral, N. con D. José Portearroyo, y S. con Gabriel de Bejar: ha sido tasada en renta en 84 rs., en venta 1680: segun la Administracion la lleva en arriendo en 80 Ambrosio Rojas, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

**ADVERTENCIAS.**

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que

se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Torrijos y Orgaz con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 25 de noviembre de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,  
*José Wenzel.*

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador núm. 15.